



Resolución de Secretaría General

Lima, 28 OCT. 2014

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 129-2013-DV-SG del 24 de setiembre de 2013, el Memorandum N° 935-2014-DV-OGA de la Oficina General de Administración y el Memorandum N° 1096-2014-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 129-2013-DV-SG se designó al Comité Especial Permanente para el Año Fiscal 2013 para la Oficina Zonal Tingo María encargado de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas;

Que, en el marco de las actividades previstas en el Plan Operativo 2013 Post Erradicación del Valle del Monzón se encargó al citado Comité Especial Permanente la conducción del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2013-DEVIDA "Adquisición de Roca Fosfórica para la implementación de viveros de cacao y café", el mismo que fue declarado desierto;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que "*tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente (...)*";

Que, asimismo, el artículo 34° del citado Reglamento, señala que "*Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado (...)*"; razón por la cual para el presente caso en concreto corresponde mediante Resolución motivada designar a los nuevos integrantes de la Comisión Especial Permanente que se encargará de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2013-DEVIDA "Adquisición de Roca Fosfórica para la implementación de viveros de cacao y café" a efectos de garantizar el normal desarrollo del proceso en mención;



Que, los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para el año 2013 para la Oficina Zonal Tingo María designados mediante la Resolución de Secretaría General N° 129-2013-DV-SG, han sido removidos y en otros casos ya no laboran en la entidad, lo que motiva la reconfiguración del referido Comité dado que la participación del mismo deviene como resultado de la declaratoria de desierto del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2013-DEVIDA "Adquisición de Roca Fosfórica para la implementación de viveros de cacao y café";

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Abastecimiento, propone la reconfiguración del Comité Especial Permanente, por lo que es necesario continuar con el desarrollo del proceso correspondiente hasta su culminación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE del 16 de julio de 2014, la Presidencia Ejecutiva delega al Secretario General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la designación de los integrantes de los Comités Especiales y la recomposición de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento con sus respectivas modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER el Comité Especial Permanente para el Año Fiscal 2013 para la Oficina Zonal de Tingo María designado mediante Resolución de Secretaría General N° 129-2013-DV-SG, que se encargará de la conducción del proceso de selección para la "Adquisición de Roca Fosfórica para viveros de cacao y café", el mismo que fue declarado desierto y en adelante estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA LINDA CHAVEZ BURGOS Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 10134197	OTTO FILEMÓN ALCA ALVIZURI Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 06242779
CHRISTIAN SOLIS VELARDE Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 41917830	JOHANN MANUEL LINARES JUAREZ Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 40505704
ANA CECILIA CERPA DEL CASTILO Régimen laboral 728, Especialista en Asuntos Productivos de la Oficina Zonal de Tingo María, con DNI 01170124	FERNANDO RAMIREZ DAVILA Régimen laboral 728, Especialista en Asuntos Productivos de la Oficina Zonal de Tingo María, con DNI 00868332

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General


G. HORNA

O. ALCA

PL. INGA